

Rad No.: 26-240-128590

Barranquilla, 16/06/2026

Señor(a)
SANTIAGO RAMON FERREIRA DE LA CRUZ
santiagoferreira7@gmail.com
Barranquilla, Atlántico

Contrato: 67348399

Asunto: Solicitud de información.

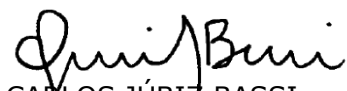
En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario, el día 11 de junio de 2026, radicada bajo el No. 26-015418, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Diagonal 140 Transversal 34B - 22 Apto 1 de Barranquilla, Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Referente al pago que usted realizó por error a otro contrato, nos permitimos indicarle que, el Código Civil regulando lo referente al "pago de lo no debido", en su artículo 2313 inciso segundo estipula lo siguiente: *"...Sin embargo, cuando una persona, a consecuencia de un error suyo, ha pagado una deuda ajena, no tendrá derecho de repetición contra el que, a consecuencia del pago, ha suprimido o cancelado un título necesario para el cobro de su crédito, pero podrá intentar contra el deudor las acciones del acreedor"*.

Por lo anterior, no es factible para la empresa acceder a su petición.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73
242003318